

Decreto N° 2203, que nombra al Sr. Miguel Guerra, Segundo Secretario de la Embajada Dominicana en Washington, como Delegado Sustituto de la República ante la Junta Interamericana del Café y del Bureau Panamericano del Café.— G. O. N° 6158, del 14 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2203.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Miguel Guerra, Segundo Secretario de la Embajada Dominicana en Washington, queda nombrado Delegado Sustituto de la República ante la Junta Interamericana del Café y del Bureau Panamericano del Café, en lugar del señor Carlos A. Ricart.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2204, que nombra al Dr. Rafael Díaz Niese, Delegado de la República en la Tercera Feria del Libro y Exposición Nacional de Periodismo y Primera Exposición del Cine, Radio, y Bellas Artes, en México.— G. O. N° 6158, del 14 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2204.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Rafael Díaz Niese, Director General de Bellas Artes, queda nombrado Delegado de la República en la Tercera Feria del Libro y Exposición Nacional de Periodismo y Primera Exposición del Cine, Radio y Bellas Artes, que

se celebrarán en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, en el presente mes de Octubre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2205, que modifica el Decreto del 17 de Octubre de 1914, en beneficio del Señor Salomón Antonio Scheker.— G. O. N° 6158, del 14 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2205.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 43 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la solicitud elevada a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía en fecha 15 de Agosto del presente año por el Doctor Luis Scheker, en nombre del señor Salomón Antonio Scheker, de este domicilio y residencia, en la cual expone que al serle expedida por Decreto del 17 de Octubre de 1914, publicado en la Gaceta Oficial N° 3028, del 12 de Julio de 1919, Carta de Naturalización como dominicano, al señor Salomón Antonio Scheker, se le expidió con el nombre de Salomón Antonio Cheger, siendo así, según expone en su solicitud, que la correcta grafía correspondiente a dicho apellido en letras latinas debe ser la de Scheker, según el uso de toda la familia Scheker, a la cual pertenece el señor Salomón Antonio Scheker, establecido desde hace muchos años, incluso en documentos oficiales; por todo lo cual pide, a nombre y encargo de su patrocinado, que se modifique el Decreto ya citado en el sentido de la corrección del mencionado apellido, para evitar las dificultades que se presenten a su patrocinado a causa de la divergencia entre el apellido que realmente le corresponde y el que figura en la Carta de Naturalización;

Realizadas las investigaciones del caso, por las cuales se ha establecido que el señor Salomón Antonio Scheker viene usando desde hace muchos años el apellido Scheker, con esta